

**SUBDIRECCION DE ASUNTOS CORPORATIVOS  
GE 210128**

**MAT.:** Individualiza a las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, conforme lo dispuesto en el Art. 3° inciso 2° de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios y revoca Resolución Exenta SII N° 46, de 2021.

**SANTIAGO, 02 DE MAYO DE 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 39**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 7°, letras c) y r) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 31 inciso 2°, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio, y;

**CONSIDERANDO:**

**1°.-** Que, el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N° 20.730 establece que “el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración”. Agregando que las individualizará anualmente, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la ley. Este artículo se remite a los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**2°.-** Que, el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Reglamento de la Ley N° 20.730, señala en su artículo 5°, que mediante resolución fundada, que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades o funcionarios que en razón de su función o cargo cumplan con la condición establecida en la Ley N° 20.730 inciso segundo del artículo 3°, y que tal nómina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del Servicio correspondiente.

**3°.-** Que, con fecha 03 de mayo de 2021, se dictó la Resolución Exenta SII N° 46, que individualiza sujetos pasivos conforme lo dispuesto en el artículo 3° inciso segundo de la ley N° 20.730.

**4°.-** Que, es menester dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N° 20.730.

**RESUELVO:**

**1°.- DESÍGNASE** en calidad de Sujetos Pasivos, conforme lo dispuesto en el artículo 3° inciso segundo de la Ley N° 20.730 y en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica. Las obligaciones respectivas recaerán también sobre quienes subroguen o suplan en dicha función, cuando la ejerzan:

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO  
JEFE OFICINA DE SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS  
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
JEFE OFICINA DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
JEFE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN  
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNACIONALES  
JEFE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN, PROCESOS Y EVALUACIÓN  
JEFE OFICINA DE ANÁLISIS DE ELUSIÓN  
JEFE DE OFICINA DE PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA  
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA PLATAFORMA OPERACIONAL  
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS  
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA SISTEMAS TRANSVERSALES  
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA AVALUACIONES Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA ASEGURAMIENTO DE ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS  
JEFE OFICINA INFORMÁTICA GESTIÓN  
JEFE OFICINA INFORMÁTICA PRODUCCIÓN  
JEFE OFICINA INFORMÁTICA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES  
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE AVALUACIONES  
JEFE DEPARTAMENTO DE TASACIONES  
JEFE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL CATASTRO  
JEFE OFICINA DE PROYECTOS  
JEFE OFICINA DE OPERACIONES  
JEFE OFICINA DE CALIDAD Y CONTROL DE GESTIÓN  
JEFE OFICINA DE GEOCATASTRO  
SUBDIRECTOR JURÍDICO  
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA  
JEFE DEPARTAMENTO DE DELITOS TRIBUTARIOS  
JEFE DEPARTAMENTO DE DEFENSA JUDICIAL CIVIL  
JEFE DEPARTAMENTO DE DEFENSA JUDICIAL PENAL  
JEFE OFICINA DE GESTIÓN Y APOYO EN JURISPRUDENCIA

SUBDIRECTOR NORMATIVO  
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN NORMATIVA  
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICA TRIBUTARIA  
JEFE DEPARTAMENTO IMPUESTOS DIRECTOS  
JEFE DEPARTAMENTO IMPUESTOS INDIRECTOS  
JEFE DEPARTAMENTO DE NORMAS INTERNACIONALES  
JEFE OFICINA DE GESTIÓN NORMATIVA

SUBDIRECTOR CONTRALOR INTERNO  
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA  
JEFE DEPARTAMENTO FISCALÍA ADMINISTRATIVA  
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
JEFE DEPARTAMENTO DE CICLO DE VIDA  
JEFE OFICINA DE CONTENIDOS Y GESTIÓN  
JEFE OFICINA DE ATENCIÓN DE CONTRIBUYENTES  
JEFE OFICINA CANALES DIGITALES  
JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE LA EXPERIENCIA

SUBDIRECTOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS  
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS  
JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES Y MARKETING  
JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
JEFE OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTUDIOS TRIBUTARIOS  
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTUDIOS TRIBUTARIO  
JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS  
JEFE OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE PROCESOS

DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES  
JEFE DE GABINETE DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES  
JEFE DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN GRANDES EMPRESAS NACIONALES  
JEFE DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN GRANDES EMPRESAS INTERNACIONALES  
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES  
JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR  
JEFE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS  
JEFE OFICINA FISCALIZACIÓN GRANDES OSFL Y GRANDES ENTIDADES FISCALES  
JEFE OFICINA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LOS GRANDES CONTRIBUYENTES

2°.- **REVÓCASE** la Resolución Exenta SII N° 46,  
de 03 de mayo de 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE** en el Diario Oficial y en los sitios electrónicos a que se refiere el artículo 9° de la Ley 20.730.

**DIRECTOR**

RPA/VMG  
Distribución:  
- Internet  
- Diario Oficial, en Extracto



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

**DESIGNA A CONTRATA.**

**Resolución Exenta RA N° 246/117/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,  
03/02/2023**

**VISTOS:** Ley N° 18.575, Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Decreto Ley N° 3.551/1980, D.F. L N° 7, de 1980, D.F.L N° 1, de 2016, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas a todos los servicios públicos, en la que se establecen estándares en procesos de reclutamiento y selección, las que se entienden por cumplidas por medio de la aplicación del Procedimiento Institucional para el Ingreso de Personas a la Contrata, Suplencia y Honorarios del Servicio de Impuestos Internos aprobado por Oficio Circular N° 19, de 28 de diciembre de 2015.

Que, el artículo 14° de la Resolución N° 1, ya citada, permite eximir del proceso de reclutamiento y selección para el ingreso de las personas al servicio en calidad jurídica de contrata, cuando, por resolución fundada, el Jefe de Servicio resuelva no aplicarlo.

Que, mediante la Resolución EX. SIIPERS N° 1577 de fecha 31 de enero de 2023, se resolvió aplicar la excepción del proceso de selección y reclutamiento respecto del ingreso de don Víctor Francisco Aburto Melo, informándose con fecha 31 de enero del presente año a la Dirección Nacional del Servicio Civil dicha circunstancia mediante el Oficio Ordinario N° 8.

Que, a través del Oficio Ordinario N° 663 de fecha 07 de marzo de 2022, la Dirección de Presupuestos, considerando el contexto de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos, durante la emergencia sanitaria nacional.

Que Don Víctor Francisco Aburto Melo, estará ubicado en la Subdirección de Administración.

**RESUELVO:**

**CONTRÁTASE A:**

1) VÍCTOR FRANCISCO ABURTO MELO, RUN N° [REDACTED] a contar de 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, como



PROFESIONAL, asimilado a grado 8° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551 DE 1980, de la  
Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

**REGISTRADO**

**3 FEB 2023**

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de febrero de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SERVICIO DE  
IMPUESTOS INTERNOS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1675450655026278



1675452569999

